

El sistema de preservación documental del concejo de Los Corrales de Buelna en el siglo XVIII

The documentary preservation system of the Council of Los Corrales de Buelna in the 18th century

Carmen María ALONSO RIVA

Universidad de Cantabria
Departamento de Historia moderna y contemporánea
Facultad de Filosofía y Letras. Edificio Interfacultativo
Avda. de los Castros, 52. 39005 - Santander
cm.alonso@hotmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7101-8687>

Fecha de envío: 5/07/2020. Aceptado: 10/09/2020

Referencia: *Santander. Estudios de Patrimonio*, 3 (2020), pp. 15-42

DOI: <https://doi.org/10.22429/Euc2020.sep.03.01>

ISSN 2605-4450 (ed. impresa) / ISSN 2605-5317 (digital)



Resumen: Este trabajo reconstruye de forma retrospectiva, utilizando la metodología de las ciencias y técnicas historiográficas, el modelo de preservación documental del concejo de Los Corrales de Buelna (Cantabria), bajo la jurisdicción señorial del marquesado de Aguilar, a partir del análisis de un inventario de documentos producido en la segunda mitad del siglo XVIII. El archivo concejil se revela como una herramienta con capacidad para delimitar la jurisdicción territorial y garantizar el cumplimiento de los derechos y privilegios obtenidos antaño por los distintos pueblos del valle de Buelna, de ahí la importancia de su conservación.

Palabras clave: inventarios de documentos; archivos municipales; Los Corrales de Buelna; preservación documental; valle de Buelna; Cantabria; siglo XVIII.

Abstract: This work reconstructs in a retrospective way, using the methodology of historiographic sciences and techniques, the model of documentary preservation of the Council of Los Corrales de Buelna (Cantabria), under the lordly jurisdiction of the Marquisate of Aguilar, from the analysis of an inventory of documents produced in the second half of the eighteenth century. The municipal archive is revealed as a tool with the capacity to delimit the territorial jurisdiction and guarantee the fulfillment of the rights and privileges obtained in the past by the different towns of the Buelna valley, hence the importance of its conservation.

Keywords: document inventories; municipal archives; Los Corrales de Buelna; documentary preservation; Buelna valley; Cantabria; 18th century.

In memoriam Rosa M^a Blasco Martínez

Tradicionalmente, el instrumento de descripción documental más extendido desde mediados del siglo XV fue el inventario, definido por el *Diccionario de Terminología Archivística* como el “instrumento de referencia que describe las series documentales de un fondo, siguiendo su organización y que, por motivos de localización, se encuentran fraccionadas en unidades de instalación”¹. Se trata de una tipología documental muy útil para reconstruir la historia de algunos señoríos como reconoce Ávila Seoane², al tiempo que permite observar, entre otras cosas, la evolución de los mecanismos de guarda y custodia de los documentos o las pérdidas documentales. Por ello, la localización de un inventario documental, también llamado “remembrança, índice, memorial, relación, catálogo, abecedario o sumario”³, es un hecho altamente relevante durante el proceso de catalogación de cualquier fondo archivístico.

En concreto, este artículo se centra en el análisis de un inventario de documentos del concejo de Los Corrales de Buelna cuya localización y descripción archivística fue posible gracias al proyecto de investigación “Actuación archivística: Descripción de fondos documentales antiguos”⁴. Por tanto, el objetivo es estudiar la evolución del sistema de preservación documental durante la segunda mitad del siglo XVIII a través del examen minucioso y sistemático de este inventario de documentos, que nos permite conocer de manera pormenorizada la organización, descripción y conservación de un archivo concejil en territorios señoriales del norte de la Península Ibérica durante el Antiguo Régimen.

1 *Diccionario de Terminología Archivística* [Sitio Web] Madrid, 2020 [consulta: 9 de agosto de 2020], disponible: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>

2 ÁVILA SEOANE, Nicolás, “Fuentes para el estudio de los señoríos castellanos en los archivos españoles”, *Documenta & Instrumenta*, 4 (2006), p. 19 [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://revistas.ucm.es/index.php/DOCU/article/view/DOCU0606110007A/18970>

3 CUESTA NIETO, José Antonio, “La Administración de la Casa de Velasco en el siglo XVII”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 41 (2014), pp. 188-189, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://revistascientificas.us.es/index.php/HID/article/view/4062/3512>

4 El presente artículo forma parte de los resultados del convenio de colaboración establecido entre el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna y el Grupo Investigación de Ciencias y Técnicas Historiográficas (GICITECH) de la Universidad de Cantabria (España) para la realización del proyecto “Actuación archivística: Descripción de fondos documentales antiguos” que tenía como objetivo la localización y descripción archivística de la documentación con categoría de patrimonio histórico documental de España y de Cantabria según la legislación actual. Toda esta labor se ha recogido en el siguiente catálogo diplomático de libre acceso: ALONSO RIVA, Carmen M^a, *Catálogo documental. Fondo antiguo municipal de Los Corrales de Buelna*, Santander, UCreá (Repositorio Abierto de la Universidad de Cantabria), 2018, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/13754/CatalogoMunicipalCorrales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Y es que el valle de Buelna, en el que se inserta la localidad de Los Corrales de Buelna, constituye una de las jurisdicciones administrativas históricas de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria (España) puesto que, desde principios de la Edad Moderna, formaba un señorío vinculado al marquesado de Aguilar “a quien pertenece el derecho de alcabalas (...) y el que llaman de humazgo”⁵. También se hace necesario exponer que, durante el siglo XVIII, el valle de Buelna estaba integrado por las siguientes poblaciones: Somahoz, Coa de las Castañas, Barros, San Mateo, San Felices de Buelna y Los Corrales de Buelna como cabeza del valle.

Una revisión del estado de la cuestión de los trabajos realizados sobre la evolución histórica de la archivística y sus propuestas de organización hasta el momento permite comprobar la abundancia de publicaciones existentes, como atestigua la numerosa bibliografía disponible. Ello obliga a realizar una selección entre la que destacamos los trabajos de carácter generalista de Romero Tallafigo⁶, Mendo Carmona⁷, Brígido Gabiola⁸ y la obra colectiva coordinada por Generelo Lanaspá, Moreno López y Alberch i Fugueras⁹. Sobre archivos municipales, depositarios de los antiguos archivos de los concejos, también se ha escrito mucho. En este sentido versan los manuales de García Ruipérez y Fernández Hidalgo¹⁰, Cerdá Díaz¹¹ y Cortés Alonso¹², mientras que la relación entre historia local y archivos municipales ha sido abordada

5 *Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada* [Sitio Web] Madrid, 2019 [consulta 19 de noviembre de 2019], disponible: <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController>

6 ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *Archivística y Archivos, soportes, edificios, organización*, Carmona, Asociación de Archiveros de Andalucía, 1994.

7 MENDO CARMONA, Concepción, “El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia”, *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 2 (1995), [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/7479/largo_mendo_SIGNO_1995.pdf?sequence=1&isAllowed=y, pp. 113-132; “Los Archivos y la Archivística: evolución histórica y actualidad”, en RUIZ RODRÍGUEZ, Antonio Ángel, *Manual de archivística*, Madrid, Síntesis, 1995, pp. 19-38, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: [www.concla.net/TeoriaArch/documentos/Los_Archivos_y_la_Archivistica%20\[Mendo%20Carmona\].pdf](http://www.concla.net/TeoriaArch/documentos/Los_Archivos_y_la_Archivistica%20[Mendo%20Carmona].pdf)

8 BRÍGIDO GABIOLA, Baldomero, *Organizar archivos. Análisis histórico de las propuestas hispánicas (siglos XVI al XIX)*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 2001.

9 GENERELO LANASPÁ, Juan José; MORENO LÓPEZ, Ángeles; y ALBERCH I FUGUERAS, Ramón (coords.), *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, 1998.

10 GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano y FERNÁNDEZ HIDALGO, María del Carmen, *Los archivos municipales en España durante el Antiguo Régimen. Regulación, conservación, organización, difusión*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/6095/BIB0003.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

11 CERDÁ DIAZ, Julio, *Archivos municipales españoles*, Gijón, Trea, 1999.

12 CORTÉS ALONSO, Vicenta, *Manual de Archivos Municipales*, Madrid, ANABAD, 1989.

entre otros por Martínez Hernández¹³. Asimismo, han sido analizadas las tipologías documentales que se pueden localizar en los archivos municipales por Pino Rebolledo¹⁴, Cayetano Martín¹⁵ y González Gilarranz¹⁶ e igualmente se han publicado investigaciones sobre archivos y archiveros durante el periodo de la Edad Moderna, bien con carácter general como la obra de Cruces Blanco y Arroyal Espigares¹⁷, bien analizando casos concretos como el archivo de la Bailía y Maestre Racional de Aragón realizado por Navarro Bonilla¹⁸ o el archivo de la villa de Madrid estudiado minuciosamente por Cayetano Martín¹⁹ y Zozaya Montes²⁰, la cual incluso ha completado una revisión de las periodizaciones archivísticas de la Edad Moderna española²¹.

13 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, María del Carmen, *Archivos municipales e historia local (Aportación al estudio de la Provincia de Córdoba)*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1993.

14 PINO REBOLLEDO, Fernando, *Tipología de los documentos municipales (siglos XII-XVII)*, Valladolid, Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, 1991.

15 CAYETANO MARTÍN, Carmen, "Introducción a las series documentales de los archivos municipales castellanos (s. XII-XVIII)", *Los Archivos de la Administración Local*, Toledo, ANABAD-Castilla-La Mancha, 1994, pp. 15-92; "La documentación de la administración local en la Edad Moderna" en SERRANO MOTA, M^a Almudena y García Ruipérez, Mariano (coords.), *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 93-115, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://cutt.ly/Aa0kezC>

16 GONZÁLEZ GILARRANZ, María del Mar, "La Administración de Justicia ordinaria en la Edad Moderna en la Corona de Castilla: Procedimiento y tipos documentales" en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, Guadalajara, ANABAD Castilla-La Mancha, 1996, pp. 485-510.

17 CRUCES BLANCO, Esther y ARROYAL ESPIGARES, Pedro "Los archiveros en la Edad Moderna", *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 21 (1999), pp. 301-327, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=95459>

18 NAVARRO BONILLA, Diego, "Conservar la memoria escrita en el siglo XVIII: El archivo de la Bailía y Maestre Racional de Aragón", *Signo: Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 7 (2000), pp. 29-47, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/7557>

19 CAYETANO MARTÍN, María del Carmen, "El Archivo de la Villa en el Antiguo Régimen", en OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y BAHAMONDE MAGRO, Ángel, *Madrid en la Sociedad del siglo XIX*, Madrid, Consejería de Cultura, 1986, vol. II, pp. 550-569; "El Archivero de Villa, 1719-1983", *Boletín de la ANABAD*, XXXV (1985), pp. 235-239, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=819060>

20 ZOZAYA MONTES, Leonor, *El archivo de la villa de Madrid en la Alta Edad Moderna (1556-1606)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2008, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://eprints.ucm.es/8301/1/T30703.pdf>

21 ZOZAYA MONTES, Leonor, "Una revisión de las periodizaciones archivísticas de la Edad Moderna española", *Documenta et Instrumenta*, 6 (2008), pp. 119-145, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3064645>

Respecto a las investigaciones relativas a archivos en Cantabria, destacan los trabajos realizados por Blasco Martínez sobre el archivo de la catedral de Santander en el siglo XVIII²² y de esta en colaboración con González Nicolás sobre los archivos municipales de Cantabria²³ y el Archivo Municipal de Santander²⁴. Mientras, Cuñat Ciscar se ha centrado en la diplomática de los documentos y junto a Valdor Arriarán ha examinado el concejo de Laredo²⁵. Finalmente, Rodríguez Lajusticia ha analizado la documentación del valle de Cabuérniga²⁶, aunque en un periodo anterior al estudiado en este trabajo.

La metodología del trabajo de investigación que se presenta a continuación es la propia de las ciencias y técnicas historiográficas, como el análisis de elementos externos (soporte, tintas, papel, etc.) junto con el examen de las huellas de ordenaciones archivísticas previas (anotaciones archivísticas) y el análisis de los elementos internos del documento (elementos diplomáticos del contenido). Todo con el fin de completar la reconstrucción retrospectiva del sistema de preservación documental de un concejo en la Cantabria rural del siglo XVIII.

1. CONTEXTO HISTÓRICO DE PRODUCCIÓN DEL INVENTARIO

El encabezamiento literal del documento objeto de análisis es “Inventario antiguo de los documentos correspondientes a dicho concejo” y en él se recogen perfectamente enumerados los “papeles, contratas, apeos y demás instrumentos del concejo y vecinos de Los Corrales con diferentes

22 BLASCO MARTÍNEZ, Rosa M^a, “El archivo de la catedral de Santander. Noticia de sus fondos a finales del siglo XVIII”, *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 48 (1989), pp. 405-449, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: http://centrodeestudiosmontaneses.com/wp-content/uploads/DOC_CEM/HEMEROTECA/ALTAMIRA/Altamira1989.pdf

23 BLASCO MARTÍNEZ, Rosa M^a y GONZÁLEZ NICOLÁS, Elena, “Un modelo de organización de archivos municipales para Cantabria: archivero itinerante para la Junta de las Siete Villas”, *I Jornadas Archivos Municipales de Cantabria*, 1998, pp. 91-96.

24 BLASCO MARTÍNEZ, Rosa M^a y GONZÁLEZ NICOLÁS, Elena, “El Archivo Municipal de Santander: un archivo y un archivero para hacer posible el recuerdo”, *II Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria*, 1999, pp. 231-242.

25 CUÑAT CISCAR, Virginia M^a, “Cláusulas diplomáticas de conservación” en SÁEZ SÁN-CHEZ, Carlos (coord.), *Conservación, reproducción y edición: modelos y perspectivas de futuro*, Madrid, 2004, pp. 79-90; CUÑAT CISCAR, Virginia M^a y VALDOR ARRIARÁN, Marta, “El concejo de Laredo: 1538-1553” en SERNA VALLEJO, Margarita y BARÓ PAZOS, Juan, *El fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión*, Santander, 2001, pp. 241-265.

26 RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo, “El valle de Cabuérniga a finales del siglo XV: la documentación del Registro General del Sello del Archivo General de Simancas”, *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 86 (2015), pp. 315-382, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: http://centrodeestudiosmontaneses.com/wp-content/uploads/DOC_CEM/HEMEROTECA/ALTAMIRA/altamira86_2015.pdf

lugares de la jurisdicción del valle de Buelna sobre sus derechos y pertenencias²⁷.”

Desde el punto de vista físico, el inventario está compuesto por una carpeta elaborada en papel con sellos secos de España de 11ª clase con valor de 50 céntimos de peseta, reutilizando hojas de cédulas personales (y matrices de dichas cédulas –cuatro por hoja–) sin completar, correspondientes al año económico de 1883-1884²⁸. Por el contrario, el cuaderno se compone de 8 bifolios escritos por ambas caras en papel de hilo elaborado en el sur de Francia con las marcas de agua “Ueuve Monie / Bigorre FIN 1745” y “Ueuve I ♥ Monie / Bigorre FIN 1755”²⁹.

El inventario de documentos se inicia en 1749 y finaliza en 1799, es decir la segunda mitad del siglo XVIII, periodo en que el marquesado de Aguilar recae en María Ana López Pacheco y Álvarez de Toledo Portugal, que ostenta entre otros títulos el de marquesa de Villena y Aguilar, chanciller³⁰ y pregonero mayor, además de “Señora” del valle de Buelna³¹. “La marquesa tenía una serie de derechos indiscutibles dentro de sus Estados, con una autoridad que quedaba fuera de toda duda y que le reportaba, además, rentas y privilegios³²” aunque las rentas no solían ser muy grandes ya que “los ingresos de los señores terratenientes provenían sobre todo de sus propiedades³³”.

27 Archivo Municipal de Los Corrales de Buelna (en adelante, AMLCB), *Ynventario antigüo de los documentos correspondientes al concejo de Los Corrales*, Leg. A 144, 40, f. 1r. Para más información consultar ALONSO RIVA, Carmen M^a, *Catálogo documental...*, doc. 67.

28 Esta misma encuadernación se ha localizado en otros documentos. Concretamente en la portada y contraportada del documento 104 en ALONSO RIVA, *Catálogo documental...* Asimismo, el documento 110 del mismo catálogo, datado a 6 abril de 1790, posee portadilla exterior del siglo XIX en papel continuo. Ello indica algún tipo de ordenación archivística durante el siglo XIX.

29 ALONSO RIVA, Carmen M^a, “El comercio de papel francés en Cantabria (Siglo XVIII)” en *Actas del XIII Congreso Internacional de Historia del Papel en la Península Ibérica*, Málaga, AHHP-Universidad de Málaga, 2019, pp. 332-333.

30 Desde 1435 hasta finales del siglo XV, el cargo de Canciller Mayor del Sello se vincula a la rama de los Manrique, marqueses de Aguilar y condes de Castañeda. En MONTERO TEJADA, Rosa M^a y GARCÍA VERA, M^a José, “La alta nobleza en la Cancillería real castellana del siglo XV”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Madrid, UNED - Facultad de Geografía e Historia, Serie III, H^a. Medieval, t. V (1992), pp. 171-172, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://cutt.ly/pa0k6B8>

31 ALONSO RIVA, Carmen M^a, *Catálogo documental...*, doc. 85.

32 CORADA ALONSO, Alberto, “Hacienda, rentas y privilegios de los Marqueses de Aguilar de Campoo. Una aproximación desde el Catastro de Ensenada”, *Estudios Humanísticos. Historia*, León, Universidad de León, 13 (2014), p. 64, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <http://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/EEHHHistoria/article/view/1581/1283>

33 RUEDA HERNÁNZ, Germán, “La supresión de señoríos y el proceso desvinculador de los bienes nobiliarios”, *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, Madrid, Aportes XIX, 89,

Además, simultáneo al señorío civil del marquesado de Aguilar, se detectó, a partir de la documentación descrita, la existencia de un dominio espiritual en el valle de Buelna profesado por la Real Abadía de Covarrubias (Burgos). De manera que el abad, designado por el rey, realizaba visitas generales anuales al valle de Buelna y desempeñaba un poder semejante al de la marquesa a través de los párrocos del valle, que en la práctica funcionaban como regidores.

Ello se debe a que la Real Abadía de Covarrubias poseía parroquias en los valles cántabros de Buelna y Cieza desde el año 978³⁴, alcanzando la jurisdicción *vere nullius*³⁵ el 10 de mayo de 1591 por medio de la bula concedida por el Papa Gregorio XIV³⁶ por la que tanto el abad como los religiosos del monasterio dependían de la Santa Sede y no del obispado de Burgos, el cual no ejercía la totalidad de sus teóricos derechos en la extensión completa de su diócesis, tanto a nivel económico como de nombramiento de párrocos o derecho de visita, como se aprecia en numerosos documentos³⁷. Así el abad de Covarrubias funcionaba como un prelado papal.

A partir de los resultados del proyecto de descripción documental sabemos que la ubicación del archivo concejil del valle de Buelna no siempre estuvo localizada en el mismo lugar durante todo el periodo de la Edad Moderna. Así en 1523 determinados documentos, como las ejecutorias y las paulinas, se guardaban en una alacena en la sacristía de la iglesia de San Román en Somahoz³⁸, la parroquia más meridional del valle de Buelna y uno de los lugares donde la abadía de Covarrubias tenía derechos desde el siglo X³⁹. Sin embargo, el inventario analizado informa que en la segunda mitad del siglo XVIII el archivo concejil se conserva en el arca de tres llaves situado en

año XXX, 3 (2015), p. 44, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <http://revistaaportes.com/index.php/aportes/article/view/147/104>

34 SERRANO, Luciano, *Fuentes para la historia de Castilla por los PP. Benedictinos de Silos. Cartulario del Infantado de Covarrubias*, V. 2, Tomo II, Valladolid, Tipografía y Casa Editorial Cuesta, 1907, pp. 13-25, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=19292>

35 ZUBIETA IRÚN, José Luis, *Geografía histórica de la Diócesis de Santander*, Santander, Publican – Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2008, p. 32, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://cutt.ly/Ja0kVZ1>

36 LODOS, Francisco, "La creación del Obispado de Santander", *Altamira*, 1-3 (1955), p. 135, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: http://centrodeestudiosmontaneses.com/wp-content/uploads/DOC_CEM/HEMEROTECA/ALTAMIRA/Altamira1955_1-2-3.pdf

37 ALONSO RIVA, Carmen M^a, *Catálogo documental...*, docs. 36, 79 y 114.

38 ALONSO RIVA, Carmen M^a, *Catálogo documental...*, doc. 33.

39 DÍEZ HERRERA, Carmen, *La formación de la sociedad feudal en Cantabria: la organización del territorio en los siglos IX al XIV*, Santander, Asamblea Regional de Cantabria, 1990, pp. 30-37.

la iglesia parroquial de San Vicente⁴⁰, circunstancia habitual ya que como la legislación castellana no definía una sede fija para preservar los documentos de los concejos, frecuentemente se utilizaron el altar mayor de la iglesia o del patrono de la villa como depósito de los privilegios y documentos más importantes, de forma que el respeto que rodeaba estos sitios sagrados pudiera contribuir a la conservación de los mismos⁴¹.

2. TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES LOCALIZADAS

Según Maruri Villanueva, la Cantabria del Antiguo Régimen “se hallaba habitada por el conflicto y una elevada litigiosidad”⁴² con una pervivencia de dominios señoriales en vísperas de la revolución liberal que ronda “entre el 30 y 40% del territorio regional⁴³”. La mayor parte de estos dominios pertenecían al ducado del Infantado y el marquesado de Aguilar que especialmente entraban en confrontación en el corazón de los estados señoriales del marqués de Aguilar en la región, al poseer el duque del Infantado el señorío de los valles de Cieza y Anievas rodeados por territorios vinculados a la Casa de Aguilar. Ello es bien visible a partir de la intitulación de la duquesa de Aguilar⁴⁴ y confrontándola con el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, sabemos que los territorios señoriales vinculados al marquesado de Aguilar en la provincia durante el siglo XVIII corresponden con enclaves en los actuales

40 AMLCB, *Ynventario antigüo de los documentos correspondientes al concejo de Los Corrales*, 1749, f. 1r.

41 Como en el caso de San Vicente de la Barquera (Cantabria), que tenía guardados los privilegios reales en el arca de cuatro llaves conservada junto al altar de San Pedro, en CUNAT CISCAR, Virginia M^a, “Conceder privilegios, elaborar confirmaciones: estudio diplomático del Privilegio de Confirmación del fuero de San Vicente de la Barquera”, en Juan BARÓ PAZOS (ed.), *El libro de Confirmación de privilegios de la villa de San Vizente de la Barquera en el octavo centenario del Fuero*, Santander, Publican - Ediciones de la Universidad de Cantabria, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, 2011, p. 92.

42 MARURI VILLANUEVA, Ramón, “Formas del conflicto en la Cantabria del Antiguo Régimen”, en *La utilidad de los archivos. Estudios en homenaje a Manuel Vaquerizo Gil*, Santander, Publican – Universidad de Cantabria, 2011, p. 113.

43 SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, “Pervivencias feudales en Cantabria. El caso del señorío en la crisis del Antiguo Régimen”, en MONTESINOS GONZÁLEZ, Antonio (ed.), *Estudios sobre la sociedad tradicional cántabra. Continuidades, cambios y procesos adaptativos*, Santander, Universidad de Cantabria, 1995, p. 99; y RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, Agustín, *Alcaldes y regidores. Administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna*, Santander, Institución Cultural de Cantabria, 1986, pp. 12-16, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://cutt.ly/ha0kIRm> citados por MARURI VILLANUEVA, *Formas de conflicto...*, p. 115.

44 BERNI Y CATALÁ, José, *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*, Valencia, Imprenta particular del autor para sus obras, 1769, p. 175, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10067415

municipios de Cartes, Los Corrales de Buelna, San Felices de Buelna, Puente Viesgo, Castañeda, Santiurde de Toranzo, Corvera de Toranzo, Luena, Mollado, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Tudanca, Rionansa y Val de San Vicente.

La pugna entre los señoríos de los valles de Buelna y Cieza fue permanente a lo largo de toda la Edad Moderna y ello aparece perfectamente plasmado a través de las tipologías documentales reflejadas en el inventario de documentos del concejo de Los Corrales. De manera que, de los ochenta documentos que componen el inventario, treinta y nueve corresponden a deslindes de términos y pleitos por pastos con Cieza y en menor medida Anievas, lo que supone el 48,75% de los documentos del inventario, es decir casi la mitad de los mismos. Y en ello poco tiene que ver la lealtad hacia la “Señora” del valle de Buelna y la defensa de sus territorios, sino más bien la protección de los propios intereses de los habitantes del valle que buscan legitimar la propiedad, uso y disfrute del territorio –montes generalmente para poder mantener la cabaña ganadera, elemento fundamental del sistema económico rural cántabro, puesto que la existencia de pastos suficientes para alimentar al ganado estaba estrechamente vinculada al mantenimiento de la riqueza de los habitantes del valle de Buelna.

Por ello, desde el punto de vista de los regidores, los documentos relacionados con los mojones –piedras colocadas en puntos determinados que señalaban el límite del término municipal– son los más numerosos e importantes para el concejo, que cuidaba con celo estas señales puesto que el desplazamiento de una de ellas podía dar lugar a la pérdida de una apreciable cantidad de terreno. Por consiguiente, se acordaban visitas anuales a los mojones comunes con los concejos colindantes, que podían acabar en grandes discusiones y riñas si una de las partes no estaba de acuerdo con la posición de estos hitos.

Así, en este orden, las tipologías documentales más frecuentes localizadas en el inventario son: treinta autos y ordenanzas; veintidós escrituras de concordia, compromiso, convenio y transacción; veintidós apeos y visitas de términos; cuatro padrones; tres privilegios reales con sus sellos de placa⁴⁵; tres censos; tres licencias, tres memoriales y dos cartas, aunque también es posible encontrar un testamento y codicilo, un libro de cuentas de propios y ramos arrendables y un libro de acuerdos del Concejo entre otros. Por tanto, en su mayor parte, se trata de tipos documentales propios de la administración de justicia que no solo contienen un resumen del pleito, sino también la historia económica y social del valle de Buelna en la que

45 ALONSO RIVA, Carmen M^a, *Catálogo documental...*, el documento 42 tiene dos sellos de placa deteriorados de Felipe V como signo de validación, mientras que los documentos 112 y 119 poseen sellos de placa de Carlos IV.

aparece representada la totalidad de estamentos sociales y de instituciones civiles y religiosas.

3. PROCEDIMIENTO DOCUMENTAL DEL CONCEJO

La evolución legislativa de la conservación de documentos entre los siglos XIII-XVIII en España ha sido estudiada por Cayetano Martín⁴⁶. Así las primeras referencias normativas sobre la conservación de los documentos las encontramos en el código de las Siete Partidas. Sin embargo, serán los Reyes Católicos quienes, mediante sus disposiciones normativas, fijen durante siglos el marco legal de los archivos concejiles a partir de las pragmáticas de 1500 y 1501 sobre la obligación que tienen los corregidores de procurar la construcción de casas consistoriales, cárceles municipales y arcas de privilegios y sobre la formación de libros donde asentar ordenanzas, privilegios y escrituras de los concejos respectivamente. Sobre este último aspecto incidirá también la Real Cédula de 24 de julio de 1530 dictada por Carlos V que obliga a inventariar todos los papeles y escrituras convenientes en beneficio de la comunidad y a restituir el material perdido a partir de traslados autorizados. A estas normas de conservación se suma la emitida en 1586 por Felipe II prohibiendo sacar de los archivos escrituras originales como prueba en procesos judiciales.

Además, la llegada de los Borbones a la Península Ibérica supone el reconocimiento del valor histórico de los documentos concejiles por la Orden del Consejo de 6 de junio de 1759 y el capítulo 67 de la Instrucción de Corregidores y Real Cédula de 15 de mayo de 1788. Bajo estas circunstancias legales, los primeros inventarios podemos encontrarlos desde el siglo XIV, su elaboración será frecuente a partir del siglo XVI y alcanzará su máximo grado de desarrollo en el siglo XVIII⁴⁷. Justo en este último periodo se insertan las pautas de preservación documental del concejo de Los Corrales descritas en el inventario objeto de este artículo⁴⁸, las cuales se pueden sintetizar en los siguientes puntos:

1. Los documentos del concejo han de guardarse en un arca de tres llaves que realiza las funciones de archivo.
2. Las tres llaves del arca-archivo han de estar en poder del presente procurador y de los dos regidores actuales. De modo que cada uno custodie individualmente su llave.

46 CAYETANO MARTÍN, Carmen, "El arca y los privilegios: historia de los archivos municipales españoles (siglos XII-XVIII)" en *II Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria*, Santander, DOC, 1999, pp. 143-161.

47 CAYETANO MARTÍN, Carmen, "El arca...", p. 158.

48 AMLCB, *Ynventario antigüo...*, ff. 7v-8.

3. Los tres oficiales han de entregar las llaves a sus sucesores en el primer concejo del año, tras lo cual se realizará un cotejo de los documentos conservados en el arca y los descritos en el inventario y en caso de que alguno falte “ha de ser de su cargo el reenplazarlos bajo pena, costas y daños que sobre ello se sigieren”.

4. Los tres oficiales no pueden abrir el archivo, ni sacar documento alguno sin informar al concejo y vecinos, de los que tendrán que obtener permiso aun cuando haya un mandato judicial.

5. Cada año los nuevos oficiales darán cuenta detalladamente del correcto cumplimiento por parte de los oficiales salientes, expresándolo en el inventario y en caso de que se detecte la falta de algún documento también lo anotarán extensamente.

6. Los documentos de nueva elaboración por los miembros del concejo deben “archivarse”⁴⁹ o incorporarse al arca de tres llaves y ser anotados en el inventario a continuación de los ya descritos, dándoles un número y redactando una *regesta* documental, añadiendo la cantidad de pliegos de papel que fuesen necesarios a medida que aumenta la relación de documentos.

7. Los procuradores tienen el “cargo y obligación” de reunir todos los documentos concernientes al valle de Buelna, “archivarlos” en el arca y anotarlos en el inventario.

8. El procurador que no cumpliera con sus obligaciones puede ser castigado por el concejo y vecinos “a arbitrio de personas que para ello nombren” y ser responsable de los daños por falta de cumplimiento en el desempeño de su oficio.

9. El inventario no recoge todos los documentos conservados en el archivo del concejo. Quedan sin inventariar los papeles sin entidad, los que no son útiles, de provecho, ni necesarios, aunque se conservan en el archivo junto a unos pergaminos escritos por una sola cara cada uno de ellos “de letra mui antigua que por serlo y estar maltratados no se pueden leer ni saber de sus contenidos”⁵⁰, lo que denota el primitivo control y funcionamiento del archivo concejil.

10. La relación de documentos de Los Corrales explica también el mecanismo de una fase de proto-evaluación archivística. Ello es bien visible cuando los regidores que dan inicio al inventario declaran que además de los trein-

49 Este es el término empleado en el inventario para el acto de guardar los documentos en el arca de tres llaves.

50 Durante el proceso de descripción documental no se han localizado ninguno de estos pergaminos. Quizás ello se debe a la circunstancia relatada en los documentos 1, 3 y 125 del catálogo documental (ALONSO RIVA, Carmen M^a, *Catálogo documental*) por la cual en 1861 el gobernador civil de la Provincia de Santander solicitó a los valles de Buelna, Cabuérniga y Cieza justificar y certificar documentalmente el aprovechamiento de pastos en el puerto de Palombera y otros montes. Sin embargo, los regidores de Buelna al consultar sus documentos antiguos constatan que están ilegibles por su antigüedad, mucho uso y letra incomprensible por lo que, al resultarles inútiles de consultar, los desechan. Se recurre entonces a copias literales en soporte papel de los documentos proporcionados por otros concejos limítrofes como Bárcena Mayor o Coa, los cuales a pesar de estar en mejor estado de conservación también tenían agujeros, impidiendo realizar el traslado de forma íntegra.

taíun documentos descritos, existen “otros libros de peazones de otras mieses y guertas de este lugar que por aver algunas controbersias y dudas en ellos no se espresan ni archiban por ahora asta dezidirlas y saber lo zierto y en concluiendolas se archibaran y anotaran en este inbentario⁵¹.”

Enumerados los contenidos básicos del sistema de preservación documental que aparecen en el inventario es necesario matizar algunos puntos. Es significativo resaltar que la realización del reconocimiento de documentos anual descrito en el punto 5 se completó en diferentes meses del año⁵² y a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVIII, excepto el periodo de 1770 a 1794, siendo la última anotación de 1799. Y de ello queda testimonio en el inventario a través de las firmas de la recepción del inventario, la entrega de las llaves del arca y la toma de posesión del cargo.

Por tanto, el inventario proporciona un exhaustivo examen de los documentos que contenía el arca de tres llaves del concejo de Los Corrales e indica aquellos que faltan por haber sido extraídos del arca y no devueltos. Sigue así el concejo de Los Corrales la práctica habitual y significativa de disponer de un arca como mueble archivo para conservar los testimonios desde el siglo XIV⁵³ hasta el siglo XVIII en que el arca dio paso a los primeros armarios y cajones con llaves de documentos. También, comprobamos en este fondo documental, otra medida práctica de preservación documental como es la encuadernación de los documentos más destacados como sucede con los “privilegios de feria y mercado”, otorgados a Los Corrales por el rey Carlos IV de España⁵⁴ y que aún hoy se conservan, o de las series documentales más voluminosas como los denominados “libros de apeazones” (libros de apeos y deslindes), los “libros de acuerdos” y los cuadernos de padrones, tal y como recoge el propio inventario.

Todo ello, en cierta medida, sugiere procedimientos propios de una cancillería señorial, al estilo de las ya estudiadas durante la Edad Media en Castilla⁵⁵; en el señorío de Albarracín⁵⁶; en los territorios de los condes de

51 AMLCB, *Ynventario antigüo...*, f. 7r.

52 En el mes de mayo del año 1749; en el mes de enero en los años 1750 y 1751 y de 1753 a 1756; en el año 1754 (sin mención del mes); en mayo de 1765; en enero de 1766; en mayo de 1767; en enero de 1768; y en febrero de 1769. Después hay un periodo sin reconocimiento de documentos hasta el mes de febrero de 1794, al que sigue octubre de 1795; febrero de 1796; abril de 1797; 1798 (sin mención del mes); y agosto de 1799.

53 PINO REBOLLEDO, Fernando, *Historia del archivo municipal*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1991, p. 10.

54 ALONSO RIVA, Carmen M^a, *Catálogo documental...*, docs. 112 y 119.

55 SANZ FUENTES, M^a Josefa, “Cancillerías señoriales”, en *La nobleza peninsular en la Edad Media, VI Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1999, pp. 325-342.

56 CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *De re diplomática: la Cancillería señorial de Albarracín (1170-1294)*, Zaragoza, Catedra Zurita - Institución Fernando el Católico (CSIC), 1985, [consulta: 22

Prades y Ribagorza⁵⁷; en el condado de Urgell⁵⁸; en la Casa del Infantado⁵⁹ y en el marquesado de Villena⁶⁰. Título este último que ostentaba también la “Señora” del valle de Buelna. Esta supuesta cancillería señorial proporcionaría pautas de archivo y preservación documental a los distintos concejos en los territorios vinculados al marquesado de Aguilar a imitación de las cancillerías reales.

Ello se observa en las ordenanzas del señorío de Aguilar de 1519, conservadas en el archivo ducal de Medinaceli, las cuales muestran que en sus territorios los concejos debían poseer un arca de documentos con la función de archivo, estaban obligados a realizar un inventario de bienes y de todas las escrituras, sentencias, mercedes y privilegios y una visita anual al archivo, el cual debía estar a buen recaudo⁶¹. Y es que a fines de la Edad Media los archivos concejiles de tipo señorial se fueron configurando como depósitos de documentación más o menos organizados y con capacidad suficiente para ejercer “un conjunto de prácticas archivísticas efectivas y flexibles que evolucionaron según las necesidades administrativas de cada momento⁶²”.

No obstante, también es justo reconocer que las disposiciones en materia de archivo del señorío de Aguilar recuerdan en buena parte las directrices dadas a los archivos concejiles por los Reyes Católicos. Por ello, es necesario ser cautos ya que, aunque los testimonios documentales indican que los re-

de julio de 2020], disponible: http://elec.enc.sorbonne.fr/cid/cid1983/art_24

57 ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *La cancillería de los Condes de Prades y Ribagorza (1341-1414)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1990.

58 TRENCHS I ODEÑA, Josep y CONDE Y DELGADO DE MOLINA, Rafael, “La Escribanía - Cancillería de los Condes de Urgel (S. IX-1414)”, en *Folia Munichensia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1985, pp. 8-130.

59 SÁNCHEZ PRIETO, Ana Belén, “Aproximación a la Diplomática señorial: Documentos emitidos por los señores de la Casa de Mendoza (siglos XIV-XVI)”, *Revista general de información y documentación*, 6, 1 (1996), pp. 79-114, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID9595220039A/11290>

60 CABANES CATALÁ, M^a Luisa, “Aportación a la cancillería señorial de Don Alfonso, Marqués de Villena”, *Aragón en la Edad Media*, 14-15, 1 (1999), pp. 143-154, [consulta 22 de julio de 2020], disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=108547>; y ÁVILA SEOANE, Nicolás, “Diplomática señorial en el tránsito de la Edad Media a la Moderna: los documentos de Diego López Pacheco para el gobierno de Escalona”, *Revista Escuela de Historia*, 12, 1 (junio 2013), [consulta 28 junio 2020], disponible: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000100003

61 GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano y FERNÁNDEZ HIDALGO, M^a del Carmen, *Los archivos municipales en España...*, pp. 49, 212, 243 y 103, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/6095/BIB0003.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

62 GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano y FERNÁNDEZ HIDALGO, M^a del Carmen, *Los archivos municipales en España...*, p. 241.

gidores y procuradores del valle de Buelna durante el siglo XVIII siguieron determinadas prácticas cancillerescas como funcionarios señoriales, estas no son equiparables a la cancillería real.

Así, la elaboración del inventario de documentos del concejo de Los Corrales de Buelna en el siglo XVIII se debe de entender como un mecanismo para controlar la situación organizativa y descriptiva del patrimonio documental aprovechando la renovación anual de oficios concejiles. Costumbre muy arraigada en localidades castellanas de la submeseta norte desde el siglo XVI, que fue mantenida y recordada en las ordenanzas municipales durante los siglos XVII y XVIII en algunas localidades castellanas⁶³.

4. EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y SUS PROBLEMAS

El proceso de localización de los ochenta registros del inventario entre la documentación hallada durante el transcurso del proyecto de descripción de los fondos antiguos patrimoniales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna se ha basado principalmente en los criterios de coincidencia de regesta y datación, pero también se han contrastado los *olim* o firmas antiguas y hasta los escribanos cuando aparecían reflejados en el inventario e incluso se ha procedido a realizar análisis de marcas de agua, tintas, costuras y tipos de letra como método de verificación en algunos casos. De manera que el número de documentos localizados recoge solo aquellos con datos concordantes según los criterios especificados, mientras que los documentos designados como no localizados son aquellos con nula coincidencia de referencias entre el inventario del siglo XVIII y el *Catálogo Documental* de 2018 o aquellos de difícil recuperación por la somera descripción que elaboraron los regidores. Asimismo, los casos de registros dudosos han sido incluidos dentro de los documentos no localizados puesto que no se tenían plenas garantías de que fuese el manuscrito que buscábamos.

De forma que conocer qué documentos del inventario se han preservado hasta nuestros días ha sido un reto enorme en este trabajo de investigación y en este sentido es necesario precisar la difícil localización de algunos de los documentos, dada la insuficiente descripción que aporta el inventario, como por ejemplo se aprecia en el registro número 70 del mismo, “una escritura que otorgo Rafael de Vargas.” A ello hay que sumar una intervención archivística anterior a la efectuada por el Grupo de Investigación de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Cantabria, la cual descosió las encuadernaciones originales de los documentos, dividiéndolos en carpetillas de archivo, pero sin haber elaborado la descripción documental (o al

63 GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano y FERNÁNDEZ HIDALGO, M^a del Carmen, *Los archivos municipales en España...*, pp. 240-241.

menos no consta en ningún catálogo o inventario existente en el archivo) y sin haber organizado los documentos descosidos. Esta actuación ha provocado la descontextualización de muchos documentos y una dificultad añadida en la reorganización del expediente y en su descripción, que hemos suplido con el examen detallado del contenido y las huellas de su elaboración (suscripciones, anotaciones, estilo de escritura, temas, etc.).

Partimos del hecho de que todos los documentos del inventario poseen un número de registro y buena parte de los mismos conservados actualmente poseen numerosos *olim*, por lo que es de suponer que en principio el cotejo iba a resultar una tarea sencilla. Pero nada más lejos de la realidad ya que, si bien, los documentos poseen muchos *olim*, se constató que son relativamente pocos los vinculados al inventario del siglo XVIII y a menudo ocasionan problemas en el proceso de identificación si solo nos fijamos en la signatura numérica del documento.

Y es que, a la hora de realizar el cotejo documental, la cantidad de signaturas que poseen los documentos claramente induce a error, por lo que se hizo necesario contrastar también fecha y *regesta* documental para localizar cada documento en el *Catálogo documental* y no fijarse únicamente en el *olim* que contiene el mismo. Por ejemplo, el documento número 14 del inventario, “un traslado en papel simple por sinar que lo encabeza un rotulo que dize ‘Jesus, Maria’ sentenzias con Collado sobre las sierras de Orza, Fresneda y Montes de Pendio sacadas en diez de marzo año de mil setezientos y dos, que dicho traslado tiene quinze ojas” corresponde con el documento número 33 del *Catálogo*, “Ejecutoria sobre las prendadas de ganado realizadas por los vecinos de Los Corrales y Somahoz al concejo de Cieza en las zonas de pasto de Fresneda y Horza” (copia simple de 1702, sin anotación de *olim*), si nos detenemos en la cronología y descripción del contenido.

Sin embargo, si únicamente nos limitamos a localizar un documento con el número 14 como *olim*, nos encontramos con que puede coincidir con distintos documentos del *Catálogo*: documentos 168 y 277 (*olim* 14 en tinta negra); documento 228 (*olim* 14 en tinta negra desvaída); documentos 223, 255 y 281 (*olim* 14 en grafito negro); y documentos 219, 247 y 248 (*olim* 14 en grafito azul). La cuestión es que todos estos documentos corresponden al siglo XIX y el que buscamos es un traslado de 1702. Este caso es un indicador de la dificultad a la hora de localizar los documentos inventariados en el *Catálogo* impreso por el *olim*. Porque tal y como demuestran los documentos hubo bastantes más inventarios de los que conservamos y una de nuestras tareas es localizar la signatura correcta que corresponde con el *Catálogo documental*, algo que no es siempre sencillo dado que, como en este ejemplo, el documento que más se parece por fecha y descripción de contenido no tiene ningún *olim* y, en cambio, el número 14 aparece reflejado en nueve do-

cumentos distintos, datados entre 1855 y 1891, con diferentes temáticas pero ninguna relativa a una sentencia de pastos con Collado en las sierras de Orza y Fresneda y en los montes de Pendio.

Una segunda circunstancia relativa a los problemas de identificación que plantean los *olim* se da en los documentos que solo poseen firmas recientes, vinculando el documento a una ubicación topográfica concreta en un armario como el número diecisiete del *Catálogo*, cuyo *olim* es "Nº 7, Legajo 43, Carpeta A", el cual aparece inventariado desde el siglo XVIII con el número 17. Ello se debe a la falta del medio pliego, correspondiente a la primera hoja del documento, por lo que el texto comienza en el folio 2 según la numeración en el margen derecho superior por lo que se da por hecho que el *olim* estaba en la primera página del documento, actualmente desaparecida.

En otros casos, ha sucedido que dos documentos distintos del inventario, pero relacionados temáticamente, se han vinculado conformando un pequeño expediente con un único *olim* hasta nuestros días. Ello sucede con el documento 51 del *Catálogo*, "pleito por tres prendadas de ganado (vacas, bueyes y cabras) efectuadas por los vecinos de Los Corrales a los de Collado en los prados de Los Llagos, el Pozo de las Anades y Fuente del Piñal en el sitio de Horza durante 1729" que agrupa los documentos con los números 18 y 21 del inventario de 1749, lo que significa que ambos documentos se unificaron en algún momento posterior a ese año y desde entonces se ha mantenido la unidad documental, incluso en el actual *Catálogo documental*.

Por otro lado, se ha observado correspondencia entre los *olim* anotados con tinta negra actualmente desvaída y los documentos del inventario del siglo XVIII. En esta situación está el documento número 24 del inventario (un "quadernillo de autos que se litigaron entre dos bezinos de Somahoz y Los Corrales sobre el sitio de donde se avia y pretendia mudar la puente de Somahoz por dicho lugar el que tubo prinzipio el año de mil seisientos y sesenta y dos ante la justizia que a la sazón era y en testimonio de Francisco de Hoz y tiene onze ojas utiles⁶⁴," el cual posee como *olim* el "Nº 24" en tinta negra desvaída. Este documento coincide plenamente con la *regesta* del documento 27 del *Catálogo documental*. Esta misma coincidencia entre la firma del inventario y el *olim* realizado con tinta negra desvaída, se ha observado en siete documentos más, además del citado. En total son los siguientes documentos del inventario con los números: 4, 6, 20, 24, 37, 41, 51 y 52. De ellos, tan solo dos documentos son originales (nº 24 y 51); uno es una copia simple (nº 20); y el resto son copias certificadas.

Por otro lado, el documento número 2 del inventario coincide con el *olim* número 2 en tinta negra que posee el documento 60 del *Catálogo*, lo que supone la existencia de otro inventario no conservado, puesto que como se

64 AMLCB, *Ynventario antigüo...*, f. 6r.

ha explicado previamente los documentos del inventario tienen correspondencia con los *olim* en tinta negra desvaída, y demuestra la continua actualización de los inventarios como herramientas de localización y preservación del archivo concejil de Los Corrales de Buelna.

5. ANÁLISIS DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE DOCUMENTOS DEL ARCA

El control de la documentación concejil del valle de Buelna durante el Antiguo Régimen queda recogido en el inventario a través de las actas de entrega y resguardos de entradas y salidas de documentos, además de la notificación de cualquier tipo de incidencia relativa al archivo, lo que proporcionó elevados niveles de seguridad en la preservación del patrimonio documental del concejo de Los Corrales a largo plazo.

FECHA	OFICIALES DEL CONCEJO QUE CUSTODIAN EL ARCA DE DOCUMENTOS Y REALIZAN EL INVENTARIO	SIGLO XVIII		CATÁLOGO DOCUMENTAL (2018)	
		Incorporaciones	Faltas	Localizado	No localizado
1749	José del Castillo y Manuel Gutiérrez Quijano, redactores del inventario inicial	31		20	11
1750	Bartolomé Gutiérrez de Vargas, Juan Antonio de Arce y Manuel de Herrera, procurador y regidores	1		0	1
1751	Juan Antonio Díaz de Vargas y Pedro de Bustamante	3		1	2
1752	Bernardo de Riva	0		0	0
1753	Francisco Díaz de Vargas y Francisco González Rasilla	0		0	0
1754	Francisco González Rasilla	0		0	0
1755	Manuel Díaz de Vargas	1		1	0
1756	Manuel Gutiérrez de Quijano, Manuel Díaz y Manuel Díaz Quijano, teniente de regidor	19		6	13
1764	Joaquín González Bárcena	2		1	1
1765	Manuel Garrido, procurador, Manuel Gutiérrez Quijano y José Gutiérrez Calderón, diputados	2	3	1	1
1766	Manuel de Herrera	0		0	0
1767	Francisco Pérez de la Hera, procurador y depositario	3		1	2

FECHA	OFICIALES DEL CONCEJO QUE CUSTODIAN EL ARCA DE DOCUMENTOS Y REALIZAN EL INVENTARIO	SIGLO XVIII		CATÁLOGO DOCUMENTAL (2018)	
		Incorporaciones	Faltas	Localizado	No localizado
1768	Miguel González Rasilla, depositario	2		1	1
1769	Miguel Gutiérrez Quijano, depositario	8		3	5
1794	Rafael Gutiérrez de Vargas	2	12	0	2
1795	Francisco Manuel Garrido, procurador, Juan Diego Azurmendi, regidor, y Francisco Pérez Rasilla, teniente	3		1	2
1796	José de Ceballos Castañeda, procurador	0		0	0
1797	Juan Díaz de Vargas, procurador, y los demás que componen la junta de propios	3		2	1
1799	Don Francisco Díaz de Vargas, procurador	0	18	0	0
TOTAL		80	33	38	42

Tabla 1. *Evolución interna del inventario en el siglo XVIII y su grado de preservación documental en la actualidad* (Elaboración propia)

En la *Tabla 1* se muestra la evolución interna del inventario, y por ende el incremento numérico anual del archivo concejil, a partir de las anotaciones de los regidores señoriales junto al grado de preservación de los documentos que lo componen en la actualidad a través de su localización o no en el *Catálogo documental* realizado en 2018.

De manera que, el inventario comienza en 1749 con treintaiún documentos, casi el 50% del total del inventario, de los cuales veinte han sido localizados en el *Catálogo documental*, lo que supone que el 64,5% de los documentos hallados en la actualidad corresponden con los documentos inscritos en el año 1749, y muestra un crecimiento lento de incorporaciones, incluso con años en los que no se añade ningún documento. Esto sigue así hasta 1756 en que se agregan diecinueve documentos y no será hasta 1769 cuando vuelva a realizarse una aportación numerosa de documentos, ocho en este caso. La adición de nuevos documentos al inventario seguirá lenta hasta 1799, fecha final del inventario. En total, el inventario describe ochenta documentos, de los que en la actualidad solo se han localizado treinta y ocho en el *Catálogo documental* (47,5%), mientras que cuarenta y dos documentos están no localizados.

zados (52,5%) y de estos, treinta y tres documentos ya estaban desaparecidos entre 1765 y 1799, siendo 1756 el año con mayores pérdidas documentales, ya que de los diecinueve documentos que se incorporaron solo han llegado a nuestros días seis y el resto permanecen sin localizar.

Por tanto, una gran mayoría de los documentos localizados en la actualidad corresponde a 1749, año de inicio del inventario, mientras que las adiciones realizadas posteriormente fueron mucho menores y, por lo visto, el celo para su custodia o archivo fue menor. Ello lleva a pensar que, en la primera confección, la que agrupa el mayor número de documentos, la elaboración se pudo hacer con más detalle y, posteriormente, las adiciones no siguieron un control tan exhaustivo.

Asimismo, los regidores que custodiaban el archivo anotaban las salidas de documentación, dejando constancia por escrito en recibos. De tal manera Manuel Garrido, procurador del lugar de Los Corrales y uno de los oficiales que custodia el archivo en 1765, se percató durante el cotejo entre el inventario y los documentos conservados en el arca que faltan algunos documentos. Se trata de tres copias de padrones que sacó Francisco Santocildes, juez del valle de Buelna, según consta en un recibo que hacía las veces de testigo, el cual informa que los citados padrones, con los números 8, 39 y 40 del inventario, corresponden con padrones realizados en 1722, 1751 y 1740 respectivamente y fueron enviados a la sala de Hijosdalgo de Castilla⁶⁵. Tampoco se localizaron en el arca una escritura y visita de términos entre el prior de Moroso, el valle de Iguña y el de Buelna que está en poder del escribano de ayuntamiento del valle de Buelna, José Melchor Quijano y un libro de apeos del prado de Santa María que sacó el propio Manuel Garrido, pero como este aduce que no sabe firmar, el recibo es signado por los diputados Manuel Gutiérrez Quijano y José Gutiérrez Calderón como los otros dos oficiales del concejo que custodian el arca ese año. Resulta llamativo que el procurador del valle de Buelna no sepa escribir pero participe en la comprobación de los papeles que componen el archivo concejil, lo que induce a pensar que bien pudo comprar el cargo, dado lo habitual que fue la mercantilización de oficios durante el Antiguo Régimen.

También hubo extravíos de documentos y estas pérdidas se anotaron, de tal manera que el 11 febrero de 1794, Rafael Gutiérrez de Vargas recibe los papeles de Juan de Ceballos con las faltas de los siguientes documentos por su número de inventario: 8, 23, 27, 30, 31, 32, 38, 39, 40, 55, 56 y 57. De estos han sido localizados en la actualidad en el archivo municipal de Los Corrales los documentos nº 27 (visita de los términos de Bostronizo, Los Corrales y Somahoz por las justicias de los valles de Iguña y de Buelna en 1733) y nº 57

65 AMLCB, *Ynventario antiguo...*, f. 11 vº.

(licencias de las ermitas de Nuestra Señora del Camino, San Miguel y San Cibrián) que corresponden con los documentos nº 59 y 78 del *Catálogo Documental* respectivamente y como se aprecia continúan sin reintegrarse al arca los padrones con los números 8, 39 y 40, ya notificados por el procurador Garrido hace veintinueve años.

Los siete documentos restantes no han sido localizados durante el proyecto de descripción por lo que siguen desaparecidos desde 1794, siendo sus temáticas variadas. Cuatro de ellos corresponden con libros de apeos, en concreto el documento nº 30 es un apeo de la mies de Delao; el nº 31 es un apeo de la mies de Pedio de 1749; el nº 38 es un apeo de términos entre Somahoz, Los Corrales y San Mateo; y el nº 55 es un apeo del prado de Santa María. El resto de documentos son una ordenanza del concejo de 1762 (nº 56); un cuaderno de plantíos en los montes de Los Corrales y Somahoz de 1749 (nº 32); y dos escrituras de contrato del siglo XVII entre el concejo de los Corrales y el prior de Moroso sobre las noches que pueden dormir las vacas en el puerto Bardal y una prendada de dos vacas respectivamente (nº 23).

Igualmente, en 1799, el procurador que custodia el archivo especifica a través de una lista los dieciocho documentos que han desaparecido citando sus números de registro en el inventario: 8, 23, 30, 31, 33, 35, 38, 39, 40, 50, 51, 57, 62, 67, 74, 75, 77 y 78. Esta nueva relación evidencia que posiblemente los documentos con los nº 27, 32, 55 y 56 debieron ser localizados y reintegrados al arca aunque su reposición irregular no fue anotada en el inventario. Por el contrario, los documentos con los nº 8, 23, 30, 31, 38, 39, 40 y 57 continúan extraviados y a ellos hay que añadir diez nuevas pérdidas referidas con los nº 33, 35, 50, 51, 62, 67, 74, 75, 77 y 78 del inventario de documentos. La temática de estos documentos es variada: un instrumento sobre montes y su conservación (nº 33); un inventario de la Casa de Molinos (nº 35); un apeo de la Vegada de Balleja (nº 50); auto del abad de Covarrubias Francisco Vélez Frías (nº 51); una instrucción general para la cría y conservación de plantíos y cortas de montes (nº 62); dos autos con sus pedimentos para el apremio del servicio de regimiento de campana (nº 67); escritura sobre un cierre en Peña Renero (nº 74); un apeo con Coo hecho en 1795 (nº 75); una ordenanza de montes (nº 77), y dos cartas de los cabildos de Burgos y Covarrubias con un memorial y 2000 reales para reparar la capilla mayor y hacer efigies a Nuestra Señora del Rosario, San Vicente Mártir y Santa Ana (nº 78). No obstante, durante el desarrollo del proyecto de descripción archivística fueron localizados los documentos con los nº 51, 67, 78⁶⁶, lo que induce a pensar que fueron hallados y devueltos al arca más allá de 1799. Desconocemos el motivo de estas faltas documentales, lo que está claro es que sus salidas del arca, y en algunos casos posterior-

66 Los documentos 51, 67 y 78 del inventario corresponden con los siguientes registros del *Catálogo Documental*: 79, 97 y 114.

res entradas, fueron irregulares al no figurar registradas en el inventario por los regidores, lo que induce a pensar que quizás el mecanismo de guarda y custodia documental del concejo se relajó en los últimos años del siglo XVIII.

Otra circunstancia interesante que se aprecia en el análisis del inventario del siglo XVIII es que los regidores señoriales poseían ciertos conocimientos de diplomática, ya que diferencian en la redacción del mismo entre originales, copias simples y certificadas y a menudo cada entrada se encabeza con la tipología documental, ya fuese jurídica o diplomática: provisión, ejecutoria, escritura de convenio, auto, contrata, visita y apeo de términos, etc. Además, recordemos que en el apartado 3 explicamos que ante las dudas sobre el carácter de ciertos documentos los incluyen en una fase de proto-evaluación archivística. Todo ello supone unas incipientes prácticas de archivo en los fondos documentales señoriales que requerirían un estudio más en profundidad.

6. CONCLUSIONES

Concebido en el pasado como mecanismo para controlar la situación organizativa y descriptiva del patrimonio documental así como herramienta de localización, el inventario de documentos ha permitido en la actualidad reconstruir retrospectivamente a través de sus huellas el funcionamiento del archivo concejil de Los Corrales de Buelna durante la segunda mitad del siglo XVIII, confirmando el carácter primordial del mismo dentro de la organización y gobierno del señorío, ya que delimitaba la jurisdicción territorial y garantizaba el cumplimiento de los derechos y privilegios obtenidos antaño por los distintos pueblos del valle de Buelna frente a posibles intromisiones y abusos cometidos por los valles colindantes.

Asimismo, la elección de números *currens* como criterio de ordenación de los registros del inventario, en lugar de letras alfabéticas, indica que el archivo debió de tener cierto tamaño dentro de los órganos de poder del valle. Sin embargo, la dispersión documental fue favorecida por el desplazamiento de la ubicación de los centros de poder del valle de Buelna y los cambios de localización del archivo sumado a la existencia de concejos y regidores pedáneos con archivo propio en las localidades secundarias del valle de Buelna: Somahoz, San Mateo, Barros y Coa de las Castañas que no se incluyeron en el proyecto de investigación. Tampoco han formado parte de los trabajos de descripción los documentos que custodia el Ayuntamiento de San Felices de Buelna, que en la actualidad conforma un municipio independiente del resto de localidades del valle desde las primeras décadas del siglo XX, y cuyo archivo municipal es complementario del de Los Corrales de Buelna, puesto que allí se encontraba el centro de poder ju-

dicial, la Audiencia del valle de Buelna, situada en la Torre de la Aguilera. Todo ello, junto con el devenir histórico de la región, ha ocasionado en la actualidad la desaparición de los documentos más antiguos del valle, hasta el punto de no conservarse, lamentablemente, ningún pergamino de los enumerados en el inventario.

También, han resultado infructuosas las búsquedas de documentos del concejo de Los Corrales tanto en el Archivo Diocesano de Santander, puesto que en los siglos XVI y XVIII el archivo estaba en una parroquia, como en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria, que custodia cuatro cajas con documentos de Antiguo Régimen del valle de Buelna, los cuales no son coincidentes con ninguno de los documentos inventariados. No obstante, la investigación no queda concluida ya que consideramos que es posible completar referencias sobre el archivo concejil en el Archivo Histórico de la Nobleza, concretamente en el archivo del marquesado de Aguilar, y en el Archivo Histórico Nacional, donde se encuentra la documentación relativa a la Real Abadía de Covarrubias. Igualmente, la gran cantidad de *olim* localizados en los documentos antiguos ha demostrado que los fondos concejiles eran continuamente revisados e inventariados. De manera que, por medio de un análisis diplomático de los distintos tipos de *olim* sería posible reconstruir retrospectivamente no solo los múltiples inventarios que existieron y no se conservan actualmente, sino también la disposición de los documentos en el armario a lo largo del siglo XIX, una vez abandonado el uso del arca.

En definitiva, el inventario de documentos del concejo de Los Corrales de Buelna durante la segunda mitad del siglo XVIII demuestra que el grado de control documental y la relevancia que el archivo concejil alcanzó bajo la jurisdicción señorial del marquesado de Aguilar no fue superado por el nuevo Ayuntamiento Constitucional de Los Corrales de Buelna tras la abolición del señorío a pesar de que, durante todo el siglo XIX en territorio español, se mantuvo la preocupación por la organización de los fondos documentales por medio de reglamentos municipales conforme se organizaba el territorio.

Y, estrechamente relacionado con lo anterior, es necesario incidir en el necesario estudio de los archivos municipales que en el pasado estuvieron bajo jurisdicción señorial durante la Edad Moderna porque, como han demostrado los numerosos trabajos de medievalistas, son una destacada fuente documental para el estudio del gobierno y de la administración de justicia señorial durante el Antiguo Régimen.

Finalmente, es necesario señalar que este estudio, centrado en territorios señoriales situados en la montañosa región de Cantabria, no representa un caso aislado, sino que es perfectamente extrapolable a otras regiones que presenten superposición de jurisdicciones.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO RIVA, Carmen M^a, “El comercio de papel francés en Cantabria (Siglo XVIII)” en *Actas del XIII Congreso Internacional de Historia del Papel en la Península Ibérica*, Málaga, AHHP-Universidad de Málaga, 2019, pp. 329-343.
- ALONSO RIVA, Carmen M^a, *Catálogo documental. Fondo antiguo municipal de Los Corrales de Buelna*, Santander, UCREA (Repositorio Abierto de la Universidad de Cantabria), 2018 [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/13754/CatalogoMunicipalCorrales.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- ÁVILA SEOANE, Nicolás, “Fuentes para el estudio de los señoríos castellanos en los archivos españoles”, *Documenta & Instrumenta*, 4 (2006), pp. 7-21, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://revistas.ucm.es/index.php/DOCU/article/view/DOCU0606110007A/18970>
- ÁVILA SEOANE, Nicolás, “Diplomática señorial en el tránsito de la Edad Media a la Moderna: los documentos de Diego López Pacheco para el gobierno de Escalona”, *Revista Escuela de Historia*, 12, 1 (junio 2013), [Consulta: 28 junio 2020], disponible: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-90412013000100003
- BERNI Y CATALÁ, José, *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*, Valencia, Imprenta particular del autor para sus obras, 1769, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=10067415
- BLASCO MARTÍNEZ, Rosa M^a, “El archivo de la catedral de Santander. Noticia de sus fondos a finales del siglo XVIII”, *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 48 (1989), pp. 405-449, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: http://centrodeestudiosmontaneses.com/wp-content/uploads/DOC_CEM/HEMEROTECA/ALTAMIRA/Altamira1989.pdf
- BLASCO MARTÍNEZ, Rosa M^a y GONZÁLEZ NICOLÁS, Elena, “El Archivo Municipal de Santander: un archivo y un archivero para hacer posible el recuerdo”, *II Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria*, 1999, pp. 231-242.
- BLASCO MARTÍNEZ, Rosa M^a y GONZÁLEZ NICOLÁS, Elena, “Un modelo de organización de archivos municipales para Cantabria: archivero itinerante para la Junta de las Siete Villas”, *I Jornadas Archivos Municipales de Cantabria*, 1998, pp. 91-96.
- BRÍGIDO GABIOLA, Baldomero, *Organizar archivos. Análisis histórico de las propuestas hispánicas (siglos XVI al XIX)*, Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, 2001.
- CABANES CATALÁ, M^a Luisa, “Aportación a la cancillería señorial de Don Alfonso, Marqués de Villena”, *Aragón en la Edad Media*, 14-15, 1 (1999), pp. 143-154, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=108547>
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *De re diplomática: la Cancillería señorial de Albarracín (1170-1294)*, Zaragoza, Catedra Zurita - Institución Fernando el Católico (CSIC), 1985, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: http://elec.enc.sorbonne.fr/cid/cid1983/art_24

- CAYETANO MARTÍN, Carmen, "Introducción a las series documentales de los archivos municipales castellanos (s. XII-XVIII)", *Los Archivos de la Administración Local*, Toledo, ANABAD-Castilla-La Mancha, 1994, pp. 15-92.
- CAYETANO MARTÍN, Carmen, "El arca y los privilegios: historia de los archivos municipales españoles (siglos XII-XVIII)" en *II Jornadas de Archivos Municipales de Cantabria*, Santander, DOC, 1999, pp. 143-161.
- CAYETANO MARTÍN, Carmen, "La documentación de la administración local en la Edad Moderna" en SERRANO MOTA, M^a Almudena y GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano (coords.), *El patrimonio documental: fuentes documentales y archivos*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1999, pp. 93-115, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://cutt.ly/Aa0kezC>
- CAYETANO MARTÍN, Carmen, "El Archivero de Villa, 1719-1983", *Boletín de la ANABAD*, XXXV (1985), pp. 235-239, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=819060>
- CAYETANO MARTÍN, María del Carmen, "El Archivo de la Villa en el Antiguo Régimen", en OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y BAHAMONDE MAGRO, Ángel, *Madrid en la Sociedad del siglo XIX*, Madrid, Consejería de Cultura, 1986, vol. II, pp. 550-569.
- CERDÁ DÍAZ, Julio, *Archivos municipales españoles*, Gijón, Trea, 1999.
- CORADA ALONSO, Alberto, "Hacienda, rentas y privilegios de los Marqueses de Aguilar de Campoo. Una aproximación desde el Catastro de Ensenada", *Estudios Humanísticos. Historia*, León, Universidad de León, 13 (2014), pp. 61-95, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <http://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/EEHHHistoria/article/view/1581/1283>
- CORTÉS ALONSO, Vicenta, *Manual de Archivos Municipales*, Madrid, ANABAD, 1989.
- CRUCES BLANCO, Esther y ARROYAL ESPIGARES, Pedro, "Los archiveros en la Edad Moderna", *Baetica: Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 21 (1999), pp. 301-327, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=95459>
- CUESTA NIETO, José Antonio, "La Administración de la Casa de Velasco en el siglo XVII", *Historia, Instituciones, Documentos*, 41 (2014), pp. 179-203, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://revistascientificas.us.es/index.php/HID/article/view/4062/3512>
- CUÑAT CISCAR, Virginia M^a y VALDOR ARRIARÁN, Marta, "El concejo de Laredo: 1538-1553" en SERNA VALLEJO, Margarita y BARÓ PAZOS, Juan, *El fuero de Laredo en el octavo centenario de su concesión*, Santander, 2001, pp. 241-265.
- CUÑAT CISCAR, Virginia M^a, "Cláusulas diplomáticas de conservación" en SÁEZ SÁNCHEZ, Carlos (coord.), *Conservación, reproducción y edición: modelos y perspectivas de futuro*, Madrid, 2004, pp. 79-90.
- CUÑAT CISCAR, Virginia M^a, "Conceder privilegios, elaborar confirmaciones: estudio diplomático del Privilegio de Confirmación del fuero de San Vicente de la Barquera", en Juan BARÓ PAZOS (ed.), *El libro de Confirmación de privilegios de la villa de San Vizente de la Barquera en el octavo centenario del Fuero*, Santander, Publican - Ediciones de la Universidad de Cantabria, Ayuntamiento de San

- Vicente de la Barquera, 2011, pp. 81-104.
- Diccionario de Terminología Archivística* [Sitio Web] Madrid, 2020 [consulta 9 de agosto de 2020], disponible: <http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/dta/diccionario.html>
- DÍEZ HERRERA, Carmen, *La formación de la sociedad feudal en Cantabria: la organización del territorio en los siglos IX al XIV*, Santander, Asamblea Regional de Cantabria, 1990.
- GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano y FERNÁNDEZ HIDALGO, M^a del Carmen, *Los archivos municipales en España durante el antiguo régimen: regulación, conservación, organización y difusión*, Cuenca, Ediciones Universidad Castilla-La Mancha, 1999, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/6095/BIB0003.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- GENEVELO, Juan José; MORENO LÓPEZ, Ángeles; y ALBERCH I FUGUERAS, Ramón (coords.), *Historia de los Archivos y de la Archivística en España*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico, 1998.
- GONZÁLEZ GILARRANZ, María del Mar, "La Administración de Justicia ordinaria en la Edad Moderna en la Corona de Castilla: Procedimiento y tipos documentales" en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*, Guadalajara, ANABAD Castilla-La Mancha, 1996, pp. 485-510.
- LODOS, Francisco, "La creación del Obispado de Santander", *Altamira*, 1-3 (1955), pp. 109-242, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: http://centrodeestudiosmontaneses.com/wp-content/uploads/DOC_CEM/HEMEROTECA/ALTAMIRA/Altamira1955_1-2-3.pdf
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, María del Carmen, *Archivos Municipales e historia local (Aportación al estudio de la Provincia de Córdoba)*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba, 1993.
- MARURI VILLANUEVA, Ramón, "Formas del conflicto en la Cantabria del Antiguo Régimen", en *La utilidad de los archivos. Estudios en homenaje a Manuel Vaquerizo Gil*, Santander, Publican – Universidad de Cantabria, 2011, pp. 111-134.
- MENDO CARMONA, Concepción, "El largo camino de la Archivística: de práctica a ciencia", *SIGNO, Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 2 (1995), pp. 113-132, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: https://ebuah.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/7479/largo_mendo_SIGNO_1995.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- MENDO CARMONA, Concepción, "Los Archivos y la Archivística: evolución histórica y actualidad", en RUIZ RODRÍGUEZ, Antonio Ángel, *Manual de archivística*, Madrid, Síntesis, 1995, pp. 19-38, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: [http://www.concla.net/TeoriaArch/documentos/Los_Archivos_y_la_Archivistica%20\[Mendo%20Carmona\].pdf](http://www.concla.net/TeoriaArch/documentos/Los_Archivos_y_la_Archivistica%20[Mendo%20Carmona].pdf)
- MONTERO TEJADA, Rosa M^a y GARCÍA VERA, M^a José, "La alta nobleza en la Cancillería real castellana del siglo XV", *Espacio, Tiempo y Forma*, Madrid, UNED - Facultad de Geografía e Historia, Serie III, H^a. Medieval, t. V (1992), pp. 163-210, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://cutt.ly/pa0k6B8>
- NAVARRO BONILLA, Diego, "Conservar la memoria escrita en el siglo XVIII: El archivo de la Bailía y Maestre Racional de Aragón", *Signo: Revista de Historia de*

- la Cultura Escrita*, 7 (2000), pp. 29-47, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/7557>
- PINO REBOLLEDO, Fernando, *Historia del archivo municipal*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1991.
- PINO REBOLLEDO, Fernando, *Tipología de los documentos municipales (siglos XII-XVII)*, Valladolid, Asociación para la Defensa y Conservación de los Archivos, 1991.
- RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, Agustín, *Alcaldes y regidores. Administración territorial y gobierno municipal en Cantabria durante la Edad Moderna*, Santander, Institución Cultural de Cantabria, 1986, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://cutt.ly/ha0kIRm>
- RODRÍGUEZ LAJUSTICIA, Francisco Saulo, "El valle de Cabuérniga a finales del siglo XV: la documentación del Registro General del Sello del Archivo General de Simancas", *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses*, 86 (2015), pp. 315-382, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: http://centrodeestudios-montaneses.com/wp-content/uploads/DOC_CEM/HEMEROTECA/ALTAMIRA/altamira86_2015.pdf
- ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *Archivística y Archivos, soportes, edificios, organización*, Carmona, Asoc. de Archiveros de Andalucía, 1994.
- ROMERO TALLAFIGO, Manuel, *La cancellería de los Condes de Prades y Ribagorza (1341-1414)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1990.
- RUEDA HERNÁNZ, Germán, "La supresión de señoríos y el proceso desvinculador de los bienes nobiliarios", *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, Madrid, Aportes XIX, 89, año XXX, 3 (2015), pp. 41-58, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <http://revistaaportes.com/index.php/aportes/article/view/147/104>
- SÁNCHEZ GÓMEZ, Miguel Ángel, "Pervivencias feudales en Cantabria. El caso del señorío en la crisis del Antiguo Régimen", en MONTESINOS GONZÁLEZ, Antonio (ed.), *Estudios sobre la sociedad tradicional cántabra. Continuidades, cambios y procesos adaptativos*, Santander, Universidad de Cantabria, 1995, pp. 91-122.
- SÁNCHEZ PRIETO, Ana Belén, "Aproximación a la Diplomática señorial: Documentos emitidos por los señores de la Casa de Mendoza (siglos XIV-XVI)", *Revista general de información y documentación*, 6, 1 (1996), pp. 79-114, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID9595220039A/11290>
- SANZ FUENTES, M^a Josefa, "Cancillerías señoriales", en *La nobleza peninsular en la Edad Media*, VI Congreso de Estudios Medievales, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, 1999, pp. 325-342.
- SERRANO, Luciano, *Fuentes para la historia de Castilla por los PP. Benedictinos de Silos. Cartulario del Infantado de Covarrubias*, V. 2, Tomo II, Valladolid, Tipografía y Casa Editorial Cuesta, 1907, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=19292>
- TRENCHS I ODENA, Josep y CONDE Y DELGADO DE MOLINA, Rafael, "La Escribanía - Cancellería de los Condes de Urgel (S. IX-1414)", en *Folia Munichensia*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1985, pp. 8-130.
- ZOZAYA MONTES, Leonor, "Una revisión de las periodizaciones archivísticas de

la Edad Moderna española", *Documenta & Instrumenta*, 6 (2008), pp. 119-145, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3064645>

ZOZAYA MONTES, Leonor, *El archivo de la villa de Madrid en la Alta Edad Moderna (1556-1606)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2008, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://eprints.ucm.es/8301/1/T30703.pdf>

ZUBIETA IRÚN, José Luis, *Geografía histórica de la Diócesis de Santander*, Santander, Publican – Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2008, [consulta: 22 de julio de 2020], disponible: <https://cutt.ly/Ja0kVZ1>

